CONTRATO Nº 073/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2022 para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** con RUC Nº 80013889-9 domiciliada en la calle Avda. Perú 1055 c/ Avda. Artigas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 213.347/8, representada para este acto por **HUGO GIMENEZ**, con C.I. Nº 2.359.981, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2022 para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 418.643.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2022 para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 719, de fecha 31 de octubre de 2022.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	Impresora Multifunción Laser	Unidad	Unidad	2	CANON	JAPÓN/PAISES LICENCIATARIOS	59.919.882	119.839.764
TOTAL								**119.839.764**

El Monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (GS.119.839.764) IVA INCLUIDO. -***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ
Presidente - SENAVE

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 266 de la Ley N° 6873/2022. La vigencia del presente porcentaje para el Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia es desde la suscripción hasta cumplir con todas las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
Los Bienes deberán ser entregados conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas del llamado.

N° Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
2	Impresora Láser Color	

Funciones mínimas: Copiado, Impresión, Escaneo Color y Fax.
Tecnología de impresión: Sistema Láser
Velocidad impresión blanco negro y color: 25 ppm como mínimo o superior
Tiempo para la primera impresión o copia a Color: 9 segundos o menos.
Tiempo de Calentamiento: 14 segundos o menos. Especificar el modo en que se cumple éste requisito.
Tamaños de papel soportado desde la platina y el ADF: A4, Carta y Oficio, A3 como mínimo.
Multicopias: 999 copias o superior
Impresión dúplex automática: Impresión a doble cara automático
Procesador: 1,6 GHz o superior
Memoria (RAM): 3 GB o superior
Disco Duro: 200 GB o superior
Resolución de impresión: 1200 x 1200 dpi o superior.
Capacidad de Entrada de Papel: 2 (dos) bandeja de 550 hojas estándar o superior. 1 (una) bandeja de 100 hojas o superior.
Capacidad de Salida de Papel: 250 hojas o superior.
Gramaje de papel que debe soportar: 60 a 300 g/m2 o superior.
Conectividad: USB 2.0, USB 3.0, 10/100/1000 Ethernet e inalámbrica estándar.
Impresión Directa: Deberá admitir desde dispositivos USB.
Tipo de Escáner: Color DADF. Alimentador Automático de Documentos dúplex o escaneo a doble cara de una sola vez (no reversible).
Capacidad del ADF: 120 hojas o superior.
Velocidad de Escaneo Color a doble cara: 160 imágenes por minuto o superior.
Formatos de archivo: PDF, PDF compacto o comprimido, PDF/A, PDF con posibilidad de búsqueda, PDF encriptado, JPEG, TIFF mínimamente.
Funciones de escaneo: selector de tamaño de original, vista previa de trabajos escaneados, detección de orientación del texto del original, detección de alimentación múltiple en el ADF como mínimo.
Resolución de Escaneo: 600 x 600 dpi o superior.
Sistemas operativos: Windows 7, 8.1, 10; Windows Server 2008, Windows Server 2008 R2, Windows Server 2012 como mínimo.
Seguridad: Acceso a funciones por PIN e Impresión Segura con encriptación y encriptación del Disco Duro, Autenticación SMTP, Autenticación POP antes que SMTP como mínimo.

datasystems SAECA

RODRIGO L. GONZÁLEZ
Presidente - SENAVE

Panel de operación: Táctil 9" o superior
Requisitos de Energía: 220 a 240V, 50-60 Hz de fábrica
Año de Lanzamiento: 2018 o superior
Tóner inicial: deberá contar con tóner de inicio Negro para 35.000 páginas y tóner color Cyan, Magenta y Amarillo con rendimiento 18.000 páginas cada uno.
Consumibles adicionales requeridos: Se deberá incluir en la oferta 2 juegos de tóner adicional con rendimiento mínimo en Negro para 35.000 páginas y tóner color Cyan, Magenta y Amarillo con rendimiento 18.000 páginas cada uno.
Se deberá incluir: Costo de instalación, configuración del equipo, capacitación y asesoramiento de los usuarios para el uso correcto del equipo y/o cualquier otro gasto para la puesta en funcionamiento del mismo. 1 (un) cable de alimentación eléctrica para cada equipo y un cable patch cord de 3 mts. Aplicativo de diagnóstico remoto y automático de estado de consumibles, Adjuntar descripción y documentos.
Garantía mínima: 24 meses contra defectos de fábrica
Requisitos documentales: EL oferente deberá ser Distribuidor Oficial de la Marca ofertada para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante. * Todos los documentos solicitados deben estar debidamente legalizados y consularizados.

Plan de entrega: Una vez emitida la orden de servicio y recepcionada por el proveedor adjudicado, tendrá un plazo máximo de 40 (cuarenta) días.

Lugar: Humaitá 145 Edificio Planeta I.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo del Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida por 4 (cuatro) meses al vencimiento del presente Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día de atraso.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Noviembre de 2022.-

HUGO GIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL - DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
PROVEEDOR

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

datasystems SAECA